

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el estatuto social y según lo dispuesto por el artículo 217° y 219 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas celebrada el **22 de mayo del 2025**, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la empresa **AXIS INTERNATIONAL BUSINESS SAC**, identificada con RUC N° 20502101626 de la suma de S/ 184,682.00 a la suma de **S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)**, bajo la modalidad de Restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto por pérdidas.

Los acreedores de la sociedad tienen el derecho de oponerse a la reducción de capital de acuerdo al artículo 219 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 08 de junio del 2026

Néstor Zegarra Valencia
DNI 09542512

Axis International Business SAC
Gerente General

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD: "GEOS CONSULTORES J & S S.A.C.", DE FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2026, ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A LA SEÑORA: **HAKIRA AREISY SALDANA CHIROQUE**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 72461941.

LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2026
HAKIRA AREISY SALDANA CHIROQUE
DNI N° 72461941
LIQUIDADOR

"GEOS CONSULTORES J & S S.A.C."

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
OMEGA 360 S.A.C. EN LIQUIDACIÓN
RUC N° 20609470659

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas de OMEGA 360 S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 10 de junio de 2026, acordó la disolución de la sociedad y el inicio del proceso de liquidación, designándose como liquidador al señor Carlos Rubén Aguilar Padilla, identificado con DNI N° 06275496.

Lima, 10 de junio de 2026
Carlos Rubén Aguilar Padilla
Liquidador

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTA NOTARIA, MARIA SIGUENAS LEON SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO: JUVILIO HUAMAN CRUZ FALLECIDO EL DIA 20/05/2026; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA UNICO Y UNIVERSAL. SIRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. LIMA, 11 DE JUNIO DE 2026. MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.

KX. 250-2026-NC: Ante mí, se presentó **ESPERANZA ZEVALLOS ZEVALLOS**, solicitando la sucesión intestada de **LEONILDA ZEVALLOS BLAS**, fallecida el **26 DE FEBRERO DEL 2026**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 12 de junio de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima , Avenida Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS COMUNICACIÓN INTEGRAL, TURISMO Y SERVICIOS URANO TOURS S.A

SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CELEBRARSE EL SABADO 4 DE JULIO DE 2026, A LAS 10 AM, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN AVENIDA GRAN CHIMU N° 310, 2do. PISO, URBANIZACIÓN ZARATE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1° PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL, Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR; Y LA APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO 2025,
- 2° ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD A UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, SIN DIRECTORIO
- 3° APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD
- 4° REMOCION DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL EN CASO DE NO CELEBRARSE LA JUNTA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL 11 DE JULIO DE 2026, A LAS 10 HS, EN EL MISMO LUGAR INDICADO.

LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026

Xiomara Orihuela Laura
Gerente de Administración y Finanzas

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En Junta General de Accionistas de fecha 9 de junio de 2026 se acordó la Reducción de Capital de Inversiones Efam S.A.C. en la suma de S/. 2'000,000.00.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades.

Carmen Ana Matsunaka Takata
Gerente General

KARAYKA E.I.R.L.
RUC 20479106411BALANCE DE CIERRE DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO 2026

ACTIVOS	0.00
PASIVOS	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00

RAFAEL ALBERTO GUANILO PAREDES
LIQUIDADOR

REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO MANUEL LORENZO HUERTA CHAW, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y LA LEY N° 27333; SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN EN JR. AZANGARO N° 922-932, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07013790 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 619.32 M2 Y TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A LA SOCIEDAD POMALCA VIUDA DE PIEDRA SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 197310. LIMA, 23 DE MAYO DEL 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Conforme al Art. 337 de la LGS, se comunica que por Acta de Decisión del 01/06/2026, la empresa **INFINITY PAY E.I.R.L.** (RUC 20614775859), con partida N° 16007721 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, acordó su transformación a Sociedad Anónima Cerrada, bajo la denominación de **INFINITY PAY S.A.C.**, con un capital social de S/ 2,000.00.

Lima, 01 de junio de 2026.

La Gerencia

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 y siguientes de la Ley General de Sociedades se comunica que, por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 04 de Junio del 2026, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de FLIP SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C., en la suma de S/4'332,787.00 (Cuatro Millones Trecientos treinta dos mil Seiscientos Ochenta y siete y 00/100 Soles), reduciéndose el capital de la suma de S/6'227,348.00 (Seis Millones Doscientos Veintisiete Mil Trecientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles), a la suma de S/1'894,561.00 (Un Millón Ochocientos Noventa y cuatro Mil Quinientos Sesenta y uno y 00/100 Soles).

La reducción de capital se efectuará según el inciso 4 del artículo 216 de la ley general de Sociedades, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad. En consecuencia, se acordó modificar el artículo Quinto del estatuto social

Lima 05 de junio del 2026

EL DIRECTORIO

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTA NOTARIA, CARLOS ALBERTO ORTEGA ACOSTA SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA: CEDELIA AGUILA COLMENARES DE ORTEGA FALLECIDA EL DIA 19/02/2026; PARA QUE JUNTO A MIRELLA ROMINA, CARLOS RODRIGO Y JOHANNY CEDELIA ORTEGA AGUILA, SE LES DECLARE HEREDEROS UNICOS Y UNIVERSALES. SIRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. LIMA, 20 DE MARZO DE 2026. MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTA NOTARIA, CARMEN AMELIA MAZZOTTI CORTEGANA SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DE SU MENOR HIJO: GEORGE DENNIS SALGADO SENMACHE, FALLECIDO EL DIA 18/05/2026, PARA QUE SE DECLARE A SU HIJO DYLAN THIAGO NOE SALGADO MAZZOTTI COMO HEREDERO UNICO Y UNIVERSAL. SIRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. IMA, 10 DE JUNIO DE 2026. MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTA NOTARIA, JOSE ANTONIO CORDOVA VALVERDE SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: CESAR AUGUSTO CORDOVA RIOS FALLECIDO EL DIA 18/08/2024; PARA QUE JUNTO A CRISTIAN JOSE, Y CESAR ANTONIO CORDOVA VALVERDE, SE LES DECLARE HEREDEROS UNICOS Y UNIVERSALES. SIRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. LIMA, 10 DE JUNIO DE 2026. MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.

"Kardex 290-2026-NC: Ante mí, se presenta **ZOILA ROSA CALMET CABRERA**, solicitando rectificación de su acta de nacimiento ya que se OMITIÓ EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DE LA SOLICITANTE como "AGRIPINA CABRERA", siendo lo correcto: "AGRIPINA CABRERA NAVARRETE" y se OMITIÓ EL APELLIDO MATERNO DEL PADRE DE LA SOLICITANTE como "ENRIQUE CALMET" siendo lo correcto: "ENRIQUE CALMET OLIVERA", lo que comunico conforme a ley. Lima, 12 de junio del 2026. **Paul Jhon Hinojosa Carrillo**, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.

SUCESIÓN INTESADA.- EXP. 54-2026 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO CESAR IVAN CUBA NÚÑEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE ANA MARIA NÚÑEZ SALAZAR FALLECIDA EL 19/03/2026 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2026. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

KX. 201-2026-NC: Ante mí, se presentó **BRIGNER MEDINA BALANDA**, solicitando la sucesión intestada de **LUDECINO MEDINA GAMBOA**, fallecido el 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, lo que comunico conforme a Ley. Lima 13 de junio de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima Avenida Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.

KX. 202-2026-NC: Ante mí, se presentó **TOMAS CEFERINO HILARIO PACHECO**, solicitando la sucesión intestada de **TOMAS CEFERINO HILARIO ADAMA**, fallecido el 08 DE OCTUBRE DEL 2022, lo que comunico conforme a Ley. Lima 12 de junio de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima AVENIDA NICOLAS AYLLON N.° 5382 – 3° PISO – OF. 301 - ATE

NC 3139.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ MARTHA YSABEL GREGORI CORREA SOLICITANDO SUCESIÓN INTESADA DE SU PADRE NORBERTO GREGORI PRADA FALLECIDO EL 05 DE AGOSTO DE 1999. LIMA, 11 DE JUNIO DE 2026. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

NC - 2407.- SUCESION INTESADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandia, Notario del Callao, doña DALINDA MAURICIO RUMICHE VDA DE CRUZ, solicita Sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge don ANTONIO RUIZ BAYONA, fallecido con fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Lo que se publica para los fines de ley. Callao, 12 de junio de 2026. FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.

NC 3140.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N.° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ MARTHA YSABEL GREGORI CORREA SOLICITANDO SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE OTILIA CORREA PIZARRO DE GREGORI FALLECIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013. LIMA, 11 DE JUNIO DE 2026. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

KX.254-2026-NC: Ante mí, se presentó **MARIA MERCEDES CARDOZO ESPINOZA**, solicitando la sucesión intestada de **CARMELA ESPINOZA CORONADO**, fallecida el 10 DE MAYO DE 2026, lo que comunico conforme a Ley. Lima 13 de junio de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima Avenida Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **FABRIZIO ALBERTO MARTIN IBANEZ BRAVO**, Edad: 25 años, Estado Civil: Soltero, Natural de LIMA/LIMA/CHORRILLOS, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Supervisor de Operaciones, Domicilio: Lima/Lima/ La Molina Jr Rio Nilo 250 - Dpto. 4 Urb. Las Praderas y doña **KELLY MARGARITA MOSCOSO VALENCIA**, Edad: 25 años, Estado Civil: Soltera, Nue. Don LIMA/LIMA/ PUEBLO LIBRE, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Administradora, Domicilio: Lima/ Lima/ Santa Anita Calle Gran Chimú 340 - Coop. Los Chancas de Andahuaylas. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 17 de Junio del 2026.

Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano ,
Gestión Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **JOSE DANIEL DOMINGUEZ CIEZA**, Edad: 53 años, Estado Civil: Divorciado, Natural de LIMA/LIMA/ JESUS MARIA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Conductor, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Asoc. San Carlos Mz. P Lt. 13 y doña **MARIA LUISA PIZARRO POMA**, Edad: 54 años, Estado Civil: Divorciada, Natural de LIMA/LIMA/ EL AGUSTINO, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Asoc. San Carlos Mz. J.L.T. 9. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 17 de Junio del 2026.

Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano ,
Gestión Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **RENATO RAUL CORTEZ PICKMAN**, Edad 38 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Agroindustrial, Domicilio Av. Brasil N° 3840 , Dpto. 505 - Magdalena del Mar y doña **MARTHA ISIS LOPEZ CHAVEZ**, Edad 36 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Lima - Lima - Pucallpa, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero de Industrias Alimentarias, Domicilio Av. Brasil N° 3840, Dpto. 505 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 17 de Junio del 2026.

ABG. Lucía Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES:** Don: **JUAN RAUL PRADO PLACIDO**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 29 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: OPERARIO, Domicilio: MZ. B LT. 24 ASSENT. H. 12 DE DICIEMBRE - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA, Doña: **MONICA JANETH RISCO VALERA**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 39 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: ASSENT. H. BOCANEGRA MZ. F 09 LT. 02 - CALLAO, Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causa de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 16 de junio de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **LUIS ENRIQUE ALDEA LESCANO**, Edad 56 Años, Estado Civil Divorciado, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Profesión Abogado, Domicilio Jr. Cuzco N° 233, Dpto. 406 - Magdalena del Mar y doña **DIANA PATRICIA SCABARROZZI LOPEZ**, Edad 37 años, Estado Civil, Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión Independiente, Domicilio Jr. Cuzco N° 233, Dpto. 406 - Magdalena del Mar , Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 17 de Junio del 2026.

ABG. Lucía Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ALDO FABIAN HERRERA SOTO**, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: ANALISTA DE SISTEMAS, domicilio en JIRON MAIPU N° 545 - DEPARTAMENTO 301 URBANIZACION LA AREQUIPENA - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **EDITH SOLEDAD MORENO FELIX**, natural de LIMA - PATATE - TAYABAMBA, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE ADMINISTRACION, domicilio: JIRON MAIPU N° 545 - DEPARTAMENTO 301 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 15 de junio del 2026.

Yesabel Molina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: **ALEJANDRO ALARCON ARANDA**, de 65 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Apurímac- Andahuaylas- San Jerónimo, Ocupación: Chofer, Nacionalidad Peruana, Domicilio Asent. H.Villa San Camilo Mz A Lt 11 - Villa María del Triunfo, LA CONTRAYENTE: **GLADYS NATALIA LOAYZA CAMARGO**, de 64 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Apurímac- Antabamba - Paicharacas, Ocupación: Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Mz A Lt 11 Asent. H. San Camilo - Villa María del Triunfo - Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil, se establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 16 de junio del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTE Q/B